

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 13 de Mayo 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N $^{\circ}$ 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales N°39.480, de fecha 11.05.2015 emitido por DIDECO;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.05.2015; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº5.620 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor PABLO JOFRE CARVAJAL, RUT por adquisición de insumos varios, para desarrollo de feria nacional, la cual se realizara el día 13.05.2015, a partir de las 8:30 hrs. Solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$55.250.- (Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.008, "Dideco alimentos y bebidas, actividades Municipales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

ALCALDE ALCALDE

